Aduana
Paraguay

Asunción, 13 de agosto de 2021.

U.O.C. Nº 483/2021

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los comentarios sobre verificación del llamado ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TIPO DE ESCANER TIPO PORTAL ID: 399837 de fecha 10/2021, a efectos de expresar cuanto sigue:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita experiencia en un área geográfica determinada
Descripción: Con relación al requerimiento que establece que el oferente debe contar con experiencia en un área geográfica determinada, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

En ese sentido, procedemos a exponer los motivos del porque el requisito de experiencia en un área geográfica determinada resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación:

Si bien esta dependencia ya remitió anteriormente esta justificación consideramos oportuno realizar un énfasis en que la experiencia en un área geográfica determinada, en este caso el continente americano, resulta técnicamente indispensable, ya que permitirá garantizar que el oferente y/o fabricante a ser contratado cuente con capacidad técnica demostrada, no solo en provisión de unidades similares sino el soporte técnico y la respuesta técnica en la región ante las emergencias que surgen día a día.

Esta adquisición resulta de vital importancia para la operativa aduanera y tiene directa repercusión en la actividad económica nacional en el esfuerzo prioritario de brindar mayor seguridad a las operaciones de exportación de los productos nacionales a diversos puntos del mundo, y resulta imperioso que los equipos sean proveidos en tiempo oportuno y sobre todo que el soporte técnico ante inconvenientes que pudieran surgir durante la ejecución del contrato por el uso de estos delicados equipos sea proveído con la mayor celeridad y sobre todo con la certeza de que el mismo será prestado con la eficiencia que la situación requiere, lo cual solo puede ser garantizado teniendo la seguridad de que la empresa contratada cuenta con suficiente experiencia en provisiones dentro del territorio más próximo que representa en este caso una experiencia a nivel continental.

La Dirección Nacional de Aduanas, ya cuenta con experiencia local en unidades de escáneres de alta energía, en inspección de camiones y contenedores, amén de que ha realizado trabajos conjuntos con Aduanas pares de la región, por lo que conoce lo que implica la adquisición correcta de éste tipo de unidades y el soporte técnico permanente requerido, salvaguardando la importante inversión que se llevará a cabo.

Asimismo, resulta oportuno indicar que la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, constituye una atribución discrecional de la Contratante, que ha determinado EETT y requerimientos de capacidad y experiencia las cuales fueron elaboradas por un equipo de Directivos y Coordinadores de la DNA, designados por la Máxima Autoridad Institucional, con el criterio de garantizar las mejores condiciones de contratación y transparencia en el proceso, habiense analizado en forma amplia todos los aspectos vinculados a esta adquisición, la cual incluso fue previamente puesta a consideración de potenciales oferentes a través de la audiencia pública llevada a cabo a instancias de la DNCP.

Ante lo expuesto precedentemente, solicitamos la publicación del presente proceso de contratación en las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado, bajo responsabilidad de la Dirección Nacional de Aduanas, ya que consideramos que existen suficientes argumentos técnicos que justifican los requisitos establecidos en el mismo.

Respetuosamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA